



ORDENANZA N° 3143/2021

VISTO: El Expte. C.D. N° 10954/21 de fecha 29/04/2017 originado por Nota N° 010/2021 firmada por el Sr. Intendente Municipal; don Carlos Corazini, mediante la cual solicita la derogación de la Ordenanza N° 2718/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2718/2017 este Concejo Deliberante aprueba por unanimidad, la Subdivisión de los Lotes 8, y 9 de la Manzana 86 del Parque Industrial, Nomenclatura Catastral N° 13-20-056-2752 y N° 13-20-056-2752, respectivamente, en cuatro Lotes con una superficie de 844.08 m² (17.25x48.00).-

Que, en Nota N° 10/21, de fecha 29 de Abril de 2021, de la coordinación del Parque Industrial, firmada por el Sr. Intendente Municipal, solicitan se derogue la Ordenanza antes mencionada, a los efectos de realizar la venta de estos lotes.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 12/05/2021, de acuerdo al Despacho N° 018/21 de la Comisión Interna de Economía, resolvió sobre tablas aprobar la propuesta, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DEROGASE: en todos sus términos la Ordenanza N° 2718/2017 mediante la cual se aprobó la Subdivisión de los Lotes 8, y 9 de la Manzana 86 del Parque Industrial, Nomenclatura Catastral N° 13-20-056-2752 y N° 13-20-056-2752.-

ARTÍCULO 2°: REMÍTASE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2107/21.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES